



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Martes, 18 de febrero de 1964

Núm. 39

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 697

Ministerio de la Gobernación

Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se transcribe relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos que a continuación se relacionan:

Depositarias de Fondos

Provincia de Zaragoza:
Ayuntamiento de Calatayud. — Dcn Pablo Pérez Muela.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el "Boletín Oficial del Estado" si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia o en el plazo de quince días, también hábiles si fuera de otra.

Conforme dispone el apartado c) del artículo 35 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, el plazo de toma de posesión de los Depositarios de Fondos nombrados interinamente será de sesenta días, igualmente hábiles.

Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones afectadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 3 de febrero de 1964. — El Director general, José Luis Moris.

(Del "Boletín Oficial del Estado" número 38, de fecha 13 de febrero de 1964).

SECCION QUINTA

Núm. 716

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición para la provisión de plazas de Oficial Fontanero, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince, también hábiles, contados a partir de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El lugar para realizarlo se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de febrero de 1964. — El Presidente del Tribunal, Tomás Colás.

Núm. 717

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición libre para la provisión de una plaza de delineante, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio el día 12 de marzo próximo.

El lugar para llevarlo a cabo se fija en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez y media de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de febrero de 1964. — El Presidente del Tribunal, Juan Agüeras Artiach.

Núm. 718

La Muy Ilustre Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de ayer aprobó el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de dos manzanas de nichos de alquiler, en el Cementerio Católico de Torrero, con un presupuesto de ejecución en baja de pesetas 1.071.687'46.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anun-

cio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 6 de febrero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 719

Por resolución de esta Alcaldía-Presidencia, y motivada por la nueva constitución del Excmo. Ayuntamiento, la designación de los Delegados de la Alcaldía que han de presidir las oposiciones siguientes serán: don Juan Agüeras Artiach, en sustitución de don José María Franco de Espés, como Presidente de la oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Jardinero, cuyo Tribunal fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de enero pasado, y don Amador Olidén Pérez, en sustitución de don Pedro Pajuelo Díaz, como Presidente de la oposición para la provisión de una plaza de Ayudante de Oficinas Técnicas, cuyo Tribunal fué publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de enero pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 8 de febrero de 1964. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general Luis Aramburo.

Núm. 679

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 12 de 1964 promovido por don Francisco Duarte Fustero y otros contra resolución del Ayuntamiento de Farlete por la que se comunicaba a los recurrentes que en cumplimiento del Reglamento para el disfrute de las tierras del Patrimonio municipal, se procedía a la redistri-

bución y adjudicación de tierras de labor y se adjudicaban a los recurrentes las parcelas que en tal resolución se reseñan.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyudantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1964. — El Secretario, José Oliván. — V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 705

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso administrativo número 13 de 1964 promovido por don Manuel Royo Lafuente contra acuerdo del Tribunal Económico - Administrativo Provincial de Zaragoza, de 30 de octubre de 1963, por el que se desestimó la reclamación núm. 443 de 1962 formulada por el recurrente contra recibos girados por el impuesto sobre las rentas del capital correspondientes al año 1962.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyudantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 14 de febrero de 1964. — El Secretario José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 680

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

D. Jesús Tenias Longás ha solicitado autorización para rectificar una curva del cauce del río Arba en el paraje "Vega de Luchán", del término de Ejea de los Caballeros, con el fin de evitar los perjuicios que las aguas del citado río ocasionan a su finca en caso de avenidas. Acompaña a su petición un croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que los que se consideren perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas en un plazo de veinte días, durante los cuales estará de manifiesto el expediente en estas oficinas, donde podrán examinarlo en horas hábiles para ello.

Zaragoza, 11 de febrero de 1964. — El Comisario Jefe: P. D., Julián Mingo Magro.

Núm. 619

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público

Pan: piezas obligatorias

Flama: Piezas de 800 gramos, pesetas 4'30 pieza.

Candeal: Piezas de 800 gramos, pesetas 6'90 pieza; de 500 gramos, pesetas 4'50 idem.

Todos los establecimientos están obligados a tener a disposición del público piezas de 500 y 800 gramos. Caso de no disponer de cualquiera de las piezas obligatorias se entregará al consumidor el mismo peso de pan, y al mismo precio, en piezas de tamaño inferior.

El pan será pesado inexcusablemente en presencia del comprador.

Café

Tostado (extranjero):

Superior: Dos kilos, 278 pesetas. Un kilo, 139. 500 gramos, 69'50. 250 gramos, 35. 100 gramos, 14. 50 gramos, 7 pesetas

Corriente: Dos kilos, 232 pesetas. Un kilo, 116. 500 gramos, 58. 250 gramos, 29. 100 gramos, 12. 50 gramos, 6 pesetas

Popular: Dos kilos, 159 pesetas. Un kilo, 80. 500 gramos, 40. 250 gramos, 20. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Nacional:

Robusta: Dos kilos, 159 pesetas. Un kilo, 80. 500 gramos, 40. 250 gramos, 20. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Liberia: Dos kilos, 154 pesetas. Un kilo, 77. 500 gramos, 39. 250 gramos, 19'50. 100 gramos, 7'80. 50 gramos, 3'90 pesetas

Torrefacto (extranjero):

Superior: Dos kilos, 258 pesetas. Un kilo, 129. 500 gramos, 64'50. 250 gramos, 32'50. 100 gramos, 13. 50 gramos, 6'50 pesetas

Corriente: Dos kilos, 215 pesetas. Un kilo, 108. 500 gramos, 54. 250 gramos, 27. 100 gramos, 11. 50 gramos, pesetas 5'60.

Popular: Dos kilos, 152 pesetas. Un kilo, 76. 500 gramos, 38. 250 gramos, 19. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Nacional:

Robusta: Dos kilos, 152 pesetas. Un kilo, 76. 500 gramos, 38. 250 gramos, 19. 100 gramos, 8. 50 gramos, 4 ptas.

Liberia: Dos kilos, 147 pesetas. Un kilo, 74. 500 gramos, 37. 250 gramos, 18'50. 100 gramos, 7'50. 50 gramos, 3'80 pesetas.

Arroz

Arroz de regulación blanco "primera", a 12 pesetas kilo.

Arroz de primera matizado, a pesetas 12'15 kilo.

Todos los establecimientos que se dediquen a la venta de arroz, dispondrán con carácter obligatorio, de existencias de arroz blanco de la clase denominada "primera".

Los detallistas colocarán en sitio visible de su establecimiento, un cartel, en el que se indique la venta del arroz de regulación, clase "primera" y el precio. Igualmente exhibirán una muestra de la mercancía para la debida orientación del público.

Los detallistas que careciesen del tipo de arroz de regulación facilitarán el de otras clases superiores al precio de éste de regulación.

Aceite

Aceite de soja refinado y envasado o de cualquier otra semilla que pueda sustituir en calidad y precio al de soja, a 21 pesetas litro, envase aparte, a devolver.

Los almacenistas y detallistas vienen obligados a tener a disposición de sus respectivas clientelas, aceites de oliva virgen a granel. Caso de carecer de dicho aceite, vendrán obligados a suministrar los aceites de oliva envasados, al mismo precio que tuviesen señalado para el aceite a granel.

Azúcar

Terciada, 15'40 pesetas kilo. Blanquilla, 15'50 pesetas kilo. Pilé o granulado especial, 15'70 pesetas kilo. Cortadillo refinado, 18'30 pesetas kilo. Cortadillo refinado, envasado en cajas de menos de un kilo, 20 pesetas kilo. Cortadillo refinado, estuchado, 21'20 pesetas kilo.

En los precios indicados se hallan comprendidos todos los impuestos y márgenes comerciales.

En las localidades de esta provincia donde no exista fábrica de azúcar o almacén de mayorista, podrán cargarse en el coste estricto del transporte desde fábrica o almacén más próximo sin exceder de:

Hasta diez kilómetros distancia, pesetas 0'10 kilo.

Por cada diez kilómetros más o fracción, 0'05 pesetas kilo.

Zaragoza, 1.º de febrero de 1964.— El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 678

Jefatura de Obras Públicas

Nota-anuncio.

Por don Emilio Gil López se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de "C. L. de Tudela a Alagón por la margen izquierda del río Ebro, trozo 4.º", de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la exposición del presente en el tablón de anuncios, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Rebolinos y Alagón que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidente de trabajo.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta nota-anuncio, certificado de haber estado expuesta al público en el sitio de costumbre, durante los primeros quince días, haciendo constar si han presentado o no reclamaciones acompañándolas, en su caso, con el resguardo, expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Zaragoza, 11 de febrero de 1964.— El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

SECCION SEXTA

Núm. 684

ALHAMA DE ARAGON

Se halla expuesto al público por el plazo reglamentario de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por cuantos interesados lo deseen y presentar

contra el mismo las reclamaciones que crean oportunas, el presupuesto municipal extraordinario, adicional al primitivo aprobado, para atender a las obras de abastecimientos de aguas en su primera fase.

Alhama de Aragón, 12 de febrero de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 670

BARDALLUR

Durante el tiempo reglamentario, a contar de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

1.º Ordenanza de prestación personal y de transportes.

De modificación de tarifas de las Ordenanzas siguientes:

1.º Rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

2.º Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

3.º Derecho o tasa por el tránsito de animales por vías municipales.

2.º Presupuesto municipal ordinario para el año actual de 1964.

3.º Padrón de tasa de rodaje por carreteras provinciales y caminos vecinales para el año actual de 1964.

Bardallur, 1.º de febrero de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 653

BORDALBA

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de las exacciones municipales para la aplicación de los siguientes arbitrios:

1.º Del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y pecuaria.

2.º Del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

3.º Del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

4.º Del derecho o tasa sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales.

5.º Del derecho o tasa sobre desagües en la vía pública o terrenos del común.

6.º Del derecho o tasa del tránsito de animales domésticos por vías públicas.

7.º Del arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Y simultáneamente la aprobación de las correspondientes Ordenanzas y tarifas, el expediente tramitado que

comprende los documentos a que hace referencia el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en dicho artículo, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones que se estimen convenientes.

Borjalba, 10 de febrero de 1964.— El Alcalde Narciso Remacha Henar.

Núm. 695

BORJA

Se anuncia subasta pública para enajenar el edificio municipal conocido por excuartel de caballería, en el precio en alza de 184.226'37 pesetas, de conformidad con las condiciones administrativas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto juntamente con el expediente de subasta en este Ayuntamiento, los licitadores deberán presentar sus pliegos en la Secretaría del mismo, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a una de la mañana, celebrándose la subasta el primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte mencionados, a las once horas, en esta Casa Consistorial.

Es de interés informar a los posibles licitadores que el edificio en cuestión se halla libre de arrendatario, por expresa conformidad del que lo tuvo arrendado durante varios años.

Lo que se publica para general conocimiento.

Borja, 12 de febrero de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 715

EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose solicitado por don Tomás Asó Marco la devolución de la fianza que en su día constituyó como alicuatario de la subasta del estérco de los corrales enclavados en los montes de utilidad pública denominados "Bardena Alta" y "Baja", en 1963, se somete a información pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación Municipal.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que podrá formularse durante el plazo de quince días,

Ejea de los Caballeros, 12 de febrero de 1964.— El Alcalde, Juan - José Fallarés.

Núm. 628

ENCINACORBA

Por el plazo y a los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que al pie del presente se expresa con objeto de que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanza fiscal sobre canalones. Encinacorba, 8 de febrero de 1964. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 586

FARASDUES

Durante el tiempo reglamentario, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que al final se indican para que puedan ser examinados por cuantas personas lo crean conveniente y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Documentos que se indican

Ordenanza municipal sobre labor y siembra en terrenos comunales.

Farasdúes, 4 de febrero de 1964.— El Alcalde Rafael Mincholé.

Núm. 674

MORATA DE JALON

El Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 7 de febrero de 1964, ha acordado sacar a subasta la contratación de las obras de construcción de un grupo escolar compuesto de ocho secciones, en esta villa, y ha aprobado los pliegos de condiciones que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina los referidos pliegos de condiciones a fin de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen en contra de los mismos; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten, trans-

currido el expresado plazo, fundadas en infracción determinante de anulabilidad de los pliegos o de algunas de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Morata de Jalón, 9 de febrero de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 683

MORATA DE JALON

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Morata de Jalón;

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en su sesión extraordinaria celebrada el día 7 del mes actual, el proyecto de variación del Plan de ordenación de esta villa de Morata de Jalón, en la calle de Miguel Servet, esquina a la calle Mayor Baja, en ejecución de lo acordado, queda sometido a información pública durante un mes, a partir de la fecha en que aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las reclamaciones que se deseen, en su caso, formular habrán de presentarse en la Secretaría de esta Corporación, dentro del indicado plazo, y durante las horas hábiles de oficina, hallándose de manifiesto el expresado proyecto en la mencionada Secretaría.

Lo que se hace público para general conocimiento del vecindario y de quienes pudiera interesar.

Morata de Jalón, 10 de febrero de 1964.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 707

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el pasado día 31 de enero, acordó hacer suyo el Plan general de ordenación urbana presentado por don José Gutiérrez Tapia y en su consecuencia aprobarlo inicialmente. Dicho Plan general modifica parcialmente el Plan general de ordenación urbana de la ciudad redactado en 1953 y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 27 de julio de 1961.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo, se comete el Plan general citado a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín

Oficial" de la provincia. Durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Se hace constar que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Tarazona, 11 de febrero de 1964.—
El Alcalde, Luis García.

Núm. 708

TARAZONA

El Excmo. Ayuntamiento de Tarazona, en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el pasado día 31 de enero, acordó hacer suyo el Plan parcial de ordenación, así como los proyectos de urbanización que en él se contienen, presentado por don José Gutiérrez Tapia, y en su consecuencia aprobarlos inicialmente. Dicho Plan parcial se divide en cinco polígonos: A 1, A 2, B 1, B 2 y B 5.

En cumplimiento del artículo 32 de la Ley del Suelo, se somete dicho Plan parcial y proyectos de urbanización a información pública durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante este plazo se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Se hace constar que no será atendida ninguna reclamación formulada pasado dicho plazo.

Tarazona, 11 de febrero de 1964.—
El Alcalde, Luis García.

Núm. 706

TERRER

El Alcalde, Presidente del Ayuntamiento de Terrer;

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la conducción de aguas, tubería de elevación y depósito regulador en este pueblo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean conveniente, por los

motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Terrer, 12 de febrero de 1964. — El Alcalde T. Escolano.

Núm. 626

TERRER

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó celebrar subasta pública para la ejecución de las obras de construcción de una casa-vivienda para Maestros y una escuela, proyecto tipo RE. 35, en esta localidad, y aprobó el pliego de condiciones.

Y en cumplimiento de lo que previene el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento de Contratación Municipal, se hace público por medio del presente para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Terrer, 8 de febrero de 1964. — El Alcalde, T. Escolano.

Núm. 668

VILLAR DE LOS NAVARROS

Por el plazo reglamentario, y a los efectos de reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan:

Ordenanza del derecho o tasa sobre servicio de cementerios.

Ordenanza sobre rejas de piso o instalaciones análogas en la vía pública.

Idem sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Modificación de tarifa de Ordenanza del derecho o tasa sobre industrias callejeras y ambulantes.

Idem idem sobre desagüe de canales en la vía pública.

Idem idem sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Idem idem sobre servicio de matadero municipal.

Idem idem sobre rodaje o arrastre de vehículos por la vía pública.

Idem idem sobre postes y palomillas.

Rectificación del padrón municipal de habitantes, año 1963.

Padrón del arbitrio provincial de rodaje, año 1964.

Expediente de habilitación de crédito.

Idem de suplemento de crédito.

Idem de transferencia de crédito. Villar de los Navarros, 10 de febrero de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 677

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza:

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala de lo Civil en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia número 17. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopis Peñas y don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de febrero de 1964.

Vistos por la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital los presentes autos de tercera instancia de dominio, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta capital, hoy en grado de apelación, entre partes: de la una, como demandante y apelado, don Antonio Aurusa Dolader, mayor de edad, casado, Médico, de esta vecindad, representado por el Procurador don César Ortega Lozano, y defendido por el Abogado don Manuel González Simarro, y de la otra, como demandados, el "Banco Popular Español", S. A., representado por el Procurador don José Luis Velasco Callizo, y dirigido por el Letrado don Manuel Albareda, así como contra la herencia yacente de doña Dominica Bailo, en situación de rebeldía, cuyos autos se han elevado a esta Superioridad, en virtud de recurso de apelación interpuesto por el Banco Popular Español,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, sin hacer especial imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.

Notifíquese a las partes, y a la declarada rebelde en la forma prevista en nuestra Ley Civil de trámites; remítanse las actuaciones al Juzgado de origen, con testimonio de la presente resolución, para su conocimiento, observancia y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

José de Luna. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. José - Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste, y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a la herencia yacente de doña Dominica Bailo, parte demandada incomparecida en la apelación y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Ramón Valle. Visto bueno: El Presidente, José de Luna Guerrero.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 644

CARRILLO CONSUEGRA (José), hijo de Enrique y de María, de estado casado, profesión camarero, de 37 años de edad, domiciliado en Zaragoza, expedientado en expediente judicial número 16 de 1961, por falta de polizonaje, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante auditor don Guillermo Pérez Olivares, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona.

Núm. 663

BRONCHALES GRACIA (Miguel - Angel), natural de Belchite, de 19 años, soltero, profesión soldador, hijo de Germán y de Asunción, procesado en sumario número 326 de 1963, sobre tentativa de violación, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de ins-

trucción número 4 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 675

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de menor cuantía en este Juzgado seguidos con el número 165 de 1963, por el Procurador señor Velasco en nombre de don Blas López Oñate, contra don Antonio Abad Moreno ("Suministros Vermar"), de esta vecindad (Moncasi, 5, principal derecha), se sacan a la venta en pública y primera subasta que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo próximo, a las once horas, los bienes embargados al demandado que a continuación se describen:

Máquina de escribir "Hispano Olivetti" M-40, número 133118, en funcionamiento. Pericialmente tasada en 3.500 pesetas.

Archivador metálico "Roneo", de dos cajones pequeños y dos grandes, esmaltado en verde. Tasado en pesetas 1.200.

Balanza "Mobba", para diez kilogramos de fuerza, en funcionamiento. Tasada en 1.800 pesetas.

Báscula de la casa "Jordá", para quinientos kilogramos, en 2.000 pesetas.

Derecho de traspaso del local de negocio dedicado a venta de piensos, en Santiago, 25, bajo y sótano, en 105.000 pesetas.

Frigorífico "Kelvinator", tipo pequeño, esmaltado en blanco y en buen estado, en 5.000 pesetas.

Lavadora "Bru", esmaltada en blanco y redonda, en 900 pesetas.

Dormitorio compuesto de armario de tres cuerpos y tres puertas con luna biselada coqueta y dos mesillas de noche color caoba, en 4.000 pesetas.

Comedor compuesto de mesa con tablero extensible, trinchante con siete cajones y puerta en el centro, seis sillas tapizadas en plástico amarillo, todo en madera color claro, en pesetas 7.000.

Un tresillo compuesto de sofá, dos sillones y dos sillas tapizado en terciopelo rojo, con mesa redonda de centro para revistas, en 2.500 pesetas.

Espejo con luna biselada y marco rectangular corado de 1 por 0,50 aproximadamente, en 200 pesetas.

Lámpara de cristal tipo araña, de cuatro brazos en 300 pesetas.

Lámpara de cuatro brazos metálicos, con cuatro tulipas de pergamino amarillo, en 200 pesetas.

Lámpara de cinco brazos en metal y colgante de cristal, en 600 pesetas.

Piano marca "J. Chassaigne Fils", en muy buen estado de conservación, en 15.000 pesetas.

Televisor "Iberia", de veintitrés pulgadas, pantalla negra con su antena y elevador, en 16.000 pesetas.

Tocadiscos "Iberia" de maleta, color gris y blanco, en funcionamiento, en 2.000 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 167.200 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración; que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y además, en cuanto al derecho de traspaso, que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local con negocio análogo al del arrendatario, al menos por un año, durante el cual no podrá traspasar.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Ricardo Mur Linares.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 704

JUZGADO NUM. 1

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 220 de 1963, por el Procurador señor Giménez Gil, en nombre de "Galerías Majestic", S. A., subrogada por el primitivo actor don Alberto Aladrén Palomar, contra don Fernando Estallo Becerril, domiciliado en Zaragoza (Marcial, 8, segundo), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las once horas, el mueble embargado al demandado que a continuación se señala:

Un televisor marca "Iberia", de diecinueve pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, con su voltímetro y antena. Pericialmente tasado en 12.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 % de tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 702

JUZGADO NUM. 2

D. Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de testamentaria número 157 de 1953, de don Luis Riva Morera y esposa instado por don Santos Riva Anadón, representado por el Procurador don Joaquín Bravo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez los siguientes bienes en un solo lote:

1.º. Una casa sita en Monzalbarba, barrio de esta ciudad, y su calle de Santa Ana, señalada con el número 2 antiguo y 44 el moderno, consta de corral y tres pisos, incluso el firme, sin poder expresar, ni aun aproximadamente la extensión de un área; lindante: por la derecha de su fachada, con otra de Lamberta Diez; por la izquierda, con otra de don Andrés Castellano; por la espalda, con la de herederos de don José Ramón, y por su frente, con la citada calle. En la actualidad esta casa se halla señalada con el número 23 moderno, y tiene cuadra y pajar recientemente construidos. Inscrita en el tomo 599, noveno del Ayuntamiento de Monzalbarba, folio 135 vuelto, finca número 4 duplicado, inscripción octava. Tasada en 60.000 pesetas.

2. Valor de traspaso del establecimiento de café instalado en la planta baja de la anterior casa. 3.000 pesetas.

3. Una estantería y mostrador de un antiguo negocio de tienda de ultramarinos. 800 pesetas.

Total 63.800 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala audiencia de este Juzgado, el día 18 de marzo próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación

y acreditar su personalidad sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad se hallan en autos; que éstos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 699

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 362 de 1963, instados por el Procurador señor Faro Moreno, en nombre y con poder de don Lázaro Doz Paniello, contra don Carlos Escribano y don Carmelo Falces, vecinos de Zaragoza (Avda. de Marina, Moreno, número 21, y calle del Carmen, número 38), respectivamente, en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por primera vez, ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 2 de marzo, a las diez de su mañana los siguientes bienes:

Un aparato de radio sin marca tamaño regular, cuatro mandos, en funcionamiento. Valorado en 400 pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de 250 litros, esmaltado en verde claro, en perfectas condiciones de funcionamiento. Valorado en 15.000 pesetas.

Un televisor "Anglo", de veintitrés pulgadas, con elevador - reductor y mesita, en buenisimas condiciones de funcionamiento y conservación. Valorado en 17.000 pesetas.

Hacen un total de 23.400 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se encuentran en poder del propio demandado don Carlos Escribano, quien los exhibirá al que lo desee.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario (ilegible).

Núm. 700

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 387 de 1963, instados por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de don Pio Muñoz Ruiz contra don Manuel Sanlorenzo, de esta vecindad (calle Fuenclara, número 4, entresuelo), en reclamación de cantidad, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación ante la sala de audiencia de este Juzgado, para el día 27 de febrero, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una máquina cinematográfica marca "Zeisa Ikom", completa con su equipo sonoro, muy usada. Valorada en 7.000 pesetas.

Una máquina cinematográfica marca "Movie - Alite", portátil, en mal estado de uso. Valorada en 5.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local de negocio sito en la calle de Fuenclara número 4, de esta ciudad. Valorado en 20.000 pesetas.

Hace un total de 32.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, con la rebaja del 25 %; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los bienes muebles se encuentran en poder del propio deudor, quien los exhibirá al que lo desee, y en cuanto al derecho de traspaso del local de negocio se advierte a los licitadores que está sujeto al derecho de tanteo y demás acciones que al propietario del inmueble competen en uso de lo prevenido en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 701

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 242 del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Linares y Lafuente", S. R. C., representada por el Procurador señor Del Campo, contra doña Concepción Navarro Lorente, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

- 1.º Una máquina de coser "Singer", con motor eléctrico acoplado. Valorada en 3.000 pesetas.
 - 2.º Un aparato de radio marca "Vica", con voltímetro. Valorado en pesetas 600.
 - 3.º Una estufa de petróleo marca "Radicalor". Valorada en 500 pesetas.
 - 4.º Una nevera de hielo. Valorada en 300 pesetas.
 - 5.º Una cafetera exprés eléctrica. Valorada en 100 pesetas.
 - 6.º Dos calzadoras y una mesilla. Valoradas en 300 pesetas.
 - 7.º Un armario de cocina esmaltado en blanco. Valorado en 400 pesetas.
 - 8.º Una olla exprés marca "Seb-Magefesa". Valorada en 350 pesetas.
 - 9.º Un hornillo de petróleo. Valorado en 150 pesetas.
 10. Una máquina de retratar marca "Universe", con funda de cuero. Valorada en 250 pesetas.
 11. Un reloj despertador marca "Micro". Valorado en 200 pesetas.
 12. Un reloj despertador marca "Westclox". Valorado en 200 pesetas.
 13. Un comedor compuesto de mesa, dos trinchantes, dos sillones y seis sillas. Valorado en 1.000 pesetas.
- Total, 7.350 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 6 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Enrique Vidal Cabeza (domiciliado en Don Pedro de Luna, 61 primero izquierda), donde podrán ser examinados por todo aquel a quien puedan interesar.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Torres. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 703

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 240 del año 1963, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Sebastián Gil representado por el Procurador señor López Español, contra don Alfredo García Sopeséns, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un camión matrícula Z-7188, en malísimas condiciones a falta del diferencial, caja de cambio y ruedas traseras, encontrándose separado del chasis el capot, las ruedas delanteras y el motor marca "Morris", en regular estado. Valorado en la cantidad de 9.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, segundo) he señalado el día 6 de marzo próximo, a las

doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho camión se encuentra en poder del demandado don Alfredo García Sopeséns (domiciliado en esta ciudad, calle Coruña, 42), donde podrá ser examinado por toda aquella persona a quien pueda interesar.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Torres. — Por su mandato: El Secretario, José Luis Santos.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 698

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA VEGA DEL JALON DE CETINA

Se convoca a Junta general ordinaria de usuarios de esta Comunidad para el día 1.º de marzo próximo venidero, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento, en primera convocatoria. Si no hubiera número suficiente en dicho día, se celebrará en segunda el día 8 del mismo mes, a la misma hora y local que la primera, sirviendo este anuncio de cumplimiento del artículo 58 de las Ordenanzas.

Los asuntos a tratar serán los siguientes:

- a) Gestión del Sindicato
- b) Situación económica del mismo
- c) Presupuesto para 1964.
- d) Mejora del riego de fincas en la acequia del Molino, desde el puente de "Carralvao" hasta la finca de José María Florén.
- e) Nivelación del solado de las acequias.

Cetina 10 de febrero de 1964. — El Presidente, Vicente Cerdán.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	115 pesetas
Semestre	220 "
Año	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones